

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Don Luis Celestino de la Vega, Alcalde- Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás Disposiciones Legales concordantes, vengo en dictar el siguiente decreto:

Teniendo que ausentarme del municipio, durante los periodos comprendidos entre los días 8 a 11 y 15 a 18 de diciembre, respectivamente, ambos inclusive, del presente año.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2 en concordancia con el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) así como lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), he resuelto:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Casto Romero Romero, las funciones de Alcaldía susceptibles de delegación de conformidad con lo previsto en los artículos 47.2 y 44 del ROF y 21.3 de la LRBRL.

Segundo.- Comunicar la presente resolución al interesado, dando cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Las Ventas con Peña Aguilera 1 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 11101